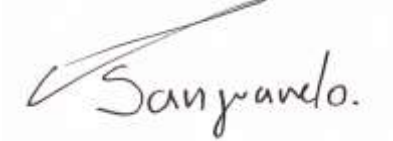


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por hallarse pendiente su realización, de conformidad con el calendario interno, se fija el VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-9690, de propiedad del demandado LUIS FELIPE QUINTERO PIMIENTO.

Para ello, se mantendrá la decisión adoptada en auto anterior, en cuanto designar como secuestre al auxiliar de la justicia ELISEO RAMIREZ JAIMES, a quien se le dará posesión en el referido acto, por secretaria librese el oficio respectivo; adviértase al interesado que en la oportunidad fijada deberá disponer los medios para el traslado hasta el lugar y allegar la escritura pública que permita identificar los linderos del predio; una vez cumplida la labor encomendada, devuélvanse las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91f023c23cfdb7aa2c89110a1923eb86d87643947b2dfe5eca1360980a8e11b5

Documento generado en 04/11/2020 09:38:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>